



**Servicio de reclamación extrajudicial de
Honorarios de la Agencia Inmobiliaria.
Cubre durante un año hasta 3 reclamaciones**

PVP. 150 €

[IVA no incluido. Si incluido coste envío fehaciente]

PRESTACIONES DEL SERVICIO

1.- A QUIEN CUBRE EL SERVICIO.

El presente servicio va dirigido a aquellas agencias inmobiliarias que hayan visto vulnerados su derecho al cobro de honorarios por la causa que fuere, tales como:

- Punteo.
- Vulneración de exclusiva o agente único.
- Desistimiento unilateral de la venta.
- No pago de los honorarios o del Iva.
- Etc.

2.- CUAL ES EL OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

Dotar a la agencia inmobiliaria de la máxima seguridad y de una herramienta eficaz para el cobro de sus honorarios en vía extrajudicial a cargo de profesionales, antes de que surja el conflicto.

3.- QUÉ GARANTIZA EL SERVICIO AL CLIENTE.

El servicio garantiza la gestión de cobro de los honorarios extrajudicialmente, incluido el coste del suplido del envío fehaciente y con acuse de recibo, **durante un año a contar desde la fecha de contratación del servicio y hasta un máximo de 3 reclamaciones.**

Además en el caso de que finalmente hubiera de acudir a la vía judicial el cliente podrá beneficiarse de un descuento del 10%.

4. SERVICIOS Y COBERTURAS

4.1 REDACCIÓN DE CARTA DE PAGO O DE REQUERIMIENTO.

ACCIÓN LEGAL procederá a la redacción del requerimiento extrajudicial tendente al cobro de los honorarios y envío del mismo al requerido, previo análisis de la documentación. El escrito irá firmado por abogado.

4.2. INCLUYE COBERTURA GASTOS DE ENVÍO.

El presente servicio incluye el coste de los gastos del envío que se hará con el correspondiente acuse de recibo y certificado de texto.

4.3. SERVICIO DE GESTIÓN DE RECOBRO.

ACCIÓN LEGAL una vez enviado el correspondiente requerimiento procederá a realizar cuantas gestiones extrajudiciales sean necesarias y tendentes al cobro de las cantidades adeudadas, tales como llamadas al requerido, conversaciones con su abogado, etc.

4.4. PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

Si finalmente el caso se transformase en un procedimiento ordinario en sede judicial, el cliente disfrutará de un descuento del 10% de los honorarios que con arreglo a los criterios del Colegio de Abogados, debieran de aplicarse para la llevanza del asunto.

4.6. ACCESO AL EXPEDIENTE ON LINE

Con ACCIÓN LEGAL la agencia inmobiliaria podrá comprobar on line como va su expediente en cada momento, y ponerse en contacto con el abogado especialista que lleve el asunto, así como comprobar los documentos presentados y demás incidencias del procedimiento.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES INMOBILIARIOS

Si contratas cualquier servicio de ACCIÓN LEGAL el profesional inmobiliario dispondrá de la posibilidad de tener un seguro de responsabilidad civil para cubrir su actividad profesional por:

80 €/año